***CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD***

***TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO***



**PRESENTACIÓN**

En la sociedad, es necesario que cada individuo se conduzca bajo un código ético y moral que lo guíe para lograr una convivencia pacífica, respetuosa y justa. Una institución educativa es un núcleo social que funciona a través de disposiciones que ayudan a formar mejores seres humanos. Es por ello que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado debe hacer suyas las normas que no sólo aseguren alcanzar nuestra misión, sino que también nos hagan vivir en una cultura de valores y principios.

El Gobierno del Estado de Sonora, para lograr un desempeño de calidad en todas las instancias que lo conforman, ha procurado el apego a la legalidad y la aplicación de

**CARTA INVITACIÓN**

En la sociedad, es necesario que cada individuo se conduzca bajo un código ético y moral que lo guíe para lograr una convivencia pacífica, respetuosa y justa. Una institución educativa es un núcleo social que funciona a través de disposiciones que ayudan a formar mejores seres humanos. Es por ello que las y los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado deben, hacer suyas las normas que no sólo aseguren alcanzar nuestra misión, sino que también nos hagan vivir en una cultura de valores y principios.

El Gobierno del Estado de Sonora encabezado por nuestra Gobernadora Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, trabaja para lograr un desempeño de calidad en todas las instancias que lo conforman, ha procurado el apego a la legalidad y la aplicación de principios y valores en el actuar diario de todos sus integrantes. En este sentido es que hemos creado y fijado el código de conducta que debemos seguir en esta Universidad.

Nuestro código de conducta refleja los valores que rigen a esta Casa de Estudios, asimismo, es la brújula que nos indica cuál es el comportamiento esperado de todos las y los que formamos la UTSLRC, pues somos a la vez servidores públicos y facilitadores de aprendizaje, por lo que es imprescindible que nuestro actuar corresponda al papel que desempeñamos y sea un ejemplo para cada joven que ingresa a la Institución.

Al ser un organismo público, la Universidad debe apegarse a la legalidad; buscar el bien común; actuar con imparcialidad; procurar la salud e higiene; promover la equidad, el respeto, la tolerancia y la solidaridad; así como asegurar la confianza y credibilidad de la sociedad a través de nuestras acciones y actitudes. El presente código de conducta tiene el propósito de ayudarnos a lograr lo mencionado, por ello invito a que lo lea atentamente y haga suyas estas normas que, sin lugar a dudas, nos harán convivir armónicamente y, en especial, formar jóvenes con los valores necesarios para tener una sociedad próspera.

**Lic. Salvador Raúl González Valenzuela**

Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado

**CONTENIDO**

**I. INTRODUCCIÓN**

**II. CAPITULO I DISPOSICONES GENERALES**

**III. CAPITULO II. PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD**

**IV. CAPITULO III.- DIRECTRICES A OBSERVAR POR EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PARA LA EFECTIVA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS**

**V. ANEXO: CARTA COMPROMISO**

Septiembre de 2019

**INTRODUCCIÓN.**

El presente documento es fundamental para fomentar los valores de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, esencial para el logro de la Misión y Visión por medio de normas de educación y excelencia profesional y primordial para preservar la confianza de la comunidad y crear un ambiente laboral sano entre los colaboradores.

Todo trabajador de la UTSLRC, involucrado en la construcción de una sociedad más justa, debe asumir en su desempeño laboral una conducta ética que permita fortalecer y reafirmar los valores humanos, realizar la función pública de manera eficiente y acorde a la dinámica educativa actual.

**Capitulo I.- Disposiciones Generales**

1. Objetivo, Alcance, Misión y Visión

**Objetivo:** Fortalecer la labor del servicio público, docente y administrativo de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado a través de conductas que apoyen el desarrollo profesional y personal de cada una de las personas que laboran en el ámbito educativo.

Contar con un instrumento de referencia institucional vigente, rector de la conducta del personal de UTSLRC.

Promover el comportamiento ético del personal docente y administrativo con la finalidad de fortalecer sus valores, generando un ambiente laboral e interpersonal sano que se refleje en el servicio que se brinda a la sociedad estudiantil.

**Alcance:** El Código de Conducta es aplicable a las y los Servidores Públicos, personal docente, administrativo y de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.

Así mismo debe hacerse del conocimiento de los alumnos y padres de familia y sociedad en general a través de las páginas de web.

**Misión:** La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado es una institución superior, pública y Bilingüe, que desarrolla sus funciones de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento en la ciencia y la tecnología, con calidad, pertinencia, equidad, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del estado de Sonora. Para ello realiza sus actividades con responsabilidad social, compromiso en la transparencia y rendición de cuentas; con políticas de desarrollo sustentable que contribuyan al logro de una sociedad más productiva, justa y segura.

​

Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, es una institución educativa publica bilingüe, internacional sustentable de nivel superior que forma integralmente personas con calidad profesional, contribuyendo al desarrollo social, tecnológico, económico sustentable de la región y del país, ofreciendo un modelo educativo innovador y pertinente de éxito, que propicia la formación del capital humano, con habilidades intelectuales y morales que permite la vinculación con el sector productivo.

**Visión:** La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado es una institución líder de educación superior, con presencia regional, nacional e internacional, socialmente responsable, innovadora, intercultural e incluyente al desarrollo sustentable, que se distingue por sus aportes en la transferencia de la ciencia y la tecnología, el respeto y la promoción de la cultura; así como por la vinculación efectiva con los sectores social y productivo; con una gestión eficiente y eficaz al servicio de la academia, conformando una institución que promueve los comportamientos éticos, los derechos humanos, el arte y la creatividad, la salud integral, la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural, para la formación de ciudadanos éticos y competentes en el ámbito local u global.

Ser la institución educativa bilingüe con mayor crecimiento sostenido en el noroeste del país, debido a la vigencia, actualización y particularidad de sus planes y programas, satisfaciendo plenamente las necesidades de los sectores productivos, a través de un sistema de vinculación permanente.

Lograr el reconocimiento como la universidad de mayor impacto en región e identificada como una institución de educación superior innovadora, por su modalidad BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentable) competitiva, comprometida con el desarrollo social y el cuidado y protección del medio ambiente, alcanzando con ello ser la primera opción tanto para realizar estudios de nivel superior, como para proveer el personal técnico y profesional competente solicitado por las empresas regionales.

1. Glosario

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, para efectos del presente Código de Conducta se entenderá por:

* Código de Conducta: El Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.
* Carta Compromiso: El instrumento a través del cual las y los servidores públicos manifiestan conocer el Código de Ética y el Código de Conducta.
* Comité: El comité de Ética e Integridad de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.
* Universidad: Institución destinada a la enseñanza superior (aquella que proporciona conocimientos especializados de cada rama del saber) y que concede los grados académicos correspondientes.

1. Ámbito de aplicación y obligatoriedad

Las estipulaciones de este Código son de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de la Universidad, sin importar el régimen de contratación.

El rector, los directores, las y los subdirectores y el mismo comité tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo, una cultura ética efectiva.

1. Carta compromiso

Las o los funcionarios que laboren o preste sus servicios en la Universidad, deberán suscribir la carta compromiso contenida en el anexo de éste Código y la entregará impresa al Comité.

1. Identificación de áreas de riesgos éticos

|  |  |
| --- | --- |
| **ÁREA** | **RIESGO** |
| Rectoría | Gestión |
| Dirección de Vinculación | Eventos para estudiantes y personal institucional / promoción y difusión |
| Dirección Académica | Incremento de la matrícula |
| Dirección de Administración y Finanzas | Proveedores, licitaciones, Ingreso de personal. |
| Dirección de Planeación y Evaluación | Gestión de infraestructura a llevarse a cabo en el plantel |

**Capitulo II. Principios, Valores y Reglas de Integridad**

**Principios Rectores**

En la Universidad, todo el personal que labore o preste sus servicios, debe presenciar:

|  |  |
| --- | --- |
| **Respeto** | * Reconocimiento de la propia dignidad y aceptar la de los demás. “Tratar a los demás como quieres que te traten” |
| **Tolerancia** | * Es la capacidad de entender situaciones, opiniones y practicas con las que no se está de acuerdo.   “La tolerancia, detiene la violencia” |
| **Lealtad** | * Es un fuerte compromiso con la institución en la que se trabaja para la sociedad misma. “Ponte la Camiseta” |
| **Honradez** | * Rectitud de ánimo, integridad en el actuar y el respeto a las normas. “Haz buen uso de los recursos institucionales”   “La honradez no se vende a ningún precio” |
| **Justicia** | * Dar a cada quien lo que le corresponde, aplicando el principio de la equidad entre los seres humanos.   “No hay justicia sin igualdad” |
| **Inclusión** | * Integrar a las personas dentro de la institución buscando que están contribuyendo con sus talentos y a la vez se vean correspondidos con los beneficios que la misma ofrece.   “Aceptar a las personas como son” |
| **Honestidad** | * Comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.   “Armonizar las palabras con los hechos”  “Honestidad no es una virtud es una obligación” |
| **Integridad** | * Desempeñar su actuación con entereza moral, actitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.   “Solo la persona íntegra es capaz de confesar sus faltas y de reconocer sus errores” |
| **Transparencia** | * Dar cuenta a los ciudadanos de todas las acciones y del uso eficiente del erario público, previendo los actos de corrupción.   “Lo importante no es el precio, sino el valor de las cosas” |
| **Responsabilidad** | * Desarrollar las funcione encomendadas, con eficiencia y eficacia, asumiendo las consecuencias que se deriven del ejercicio de la función pública, atendiendo los requerimientos de la sociedad.   “Se confiable y cumplido; cuando aceptes alguna responsabilidad, cúmplela” |

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Respeto** | * Dar un trato amable, cordial y tolerante a los compañeros de trabajo y ciudadanos en general, así como el reconocimiento a su valor intrínseco como persona. * Atender en forma oportuna a las personas que acuden en busca de un servicio, sin diferencia de edad, condición o jerarquía. * Dirigirse visual y verbalmente hacia las personas en forma atenta. |
| **Tolerancia** | * Escuchar, respetar, atender y evitar confrontaciones con las personas, aunque difieran conmigo en su manera de pensar y actuar. * Tener la capacidad de aceptar diferentes opiniones. |
| **Lealtad** | * Resguardar la información confidencial. * Abstenerse de divulgar asuntos de carácter personal, dentro y fuera del ámbito laboral. * Preservar la buena imagen de la institución dentro y fuera de la misma. |
| **Honradez** | * Hacer uso adecuado de los recursos de los que se dispone para la realización del trabajo. * Optimizar el tiempo laboral, cumpliendo con los horarios establecidos. |
| **Justicia** | * Conocer y respetar la Normatividad que rige el trabajo. * Reconocer el esfuerzo y responsabilidad de los demás. * Todo lo que recibimos debe estar en función de nuestro desempeño. |
| **Inclusión** | * Actuar y desempeñar nuestras funciones respetando la diversidad, es decir la religión, filosofía, idioma, las costumbres, el género, etc. * Brindar el mismo nivel de trato a todas las personas, independientemente de sus características sin etiquetar ni excluir. * Proporcionar un acceso equitativo, haciendo ajustes permanentes para permitir la participación de todas las personas y valorar el aporte de las mismas a la sociedad. |
| **Honestidad** | * Ser siempre objetivo en el pensar, hablar y actuar. * Tener especial cuidado en el manejo de los bienes públicos económicos y materiales. |
| **Integridad** | * Tener respeto por sí mismo y por los demás. * Ser firme en sus acciones, siendo atento, correcto e intachable. |
| **Responsabilidad** | * Ser servidores públicos fiables, organizados, ordenados tanto en lo personal como en lo laboral. * Cumplir con los objetivos y metas establecidas, buscando alternativas para su cumplimiento. * Responder y asumir las consecuencias de nuestros actos. * Ejercer, conocer y cumplir los derechos y obligaciones. * Cuidar el medio ambiente, así como la infraestructura de la institución y los recursos. |
| **Equidad de Género** | * Designar un igual trato para ambos géneros. * Mayor desarrollo por parte del género más discriminado. * Fomentar el uso de estrategias para concientizar a la sociedad. * Igualdad de oportunidades. |

**Reglas de Integridad**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actuación Pública** | * Como servidor (a) público (a) desempeñaré mi empleo, cargo, comisión o función con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público. |
| **Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación** | * Como servidor (a) público (a), es mi obligación en el desempeño de las funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables al servicio público; así mismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuaré con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código. |
| **Ejercicio de Funciones** | * Es parte del compromiso no recurrir a mi cargo para beneficiarme de manera personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo |
| **Utilización y Distribución de Recursos Materiales, Humanos y Financieros** | * Todos los recursos acreditados como propiedad de la Universidad o al servicio del mismo, dentro de los que se incluyen, Recursos Humanos, Materiales y Financieros, deben ser utilizados para que éste pueda cumplir con su Misión, teniendo en cuenta criterios de Optimización, Racionalidad, Austeridad y Ahorro. |
| **Información Pública** | * Conducir mi actuación conforme al principio de transparencia y resguardar la documentación e información gubernamental que tengo bajo mi responsabilidad. |
| **Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones** | * Cuando participe en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, me conduciré con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientando mis decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizaré las mejores condiciones para mi Universidad. |
| **Relación con Compañeros de Trabajo** | * Respetaré la dignidad humana, la cual es fundamental en las relaciones de trabajo, ya que de ello depende propiciar un ambiente de trabajo sano y de respeto mutuo. |
| **Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública** | * Brindar a los (las) servidores (as) públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública, con las que por razón de mi trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que ofrezco. |
| **Relación con la Sociedad** | * Ofreceré a la ciudadanía estudiantil un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas. |
| **Cooperación con la Integridad** | * Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en palabras o acciones, comprometeré mi integridad por dejar pasar o aparentar dejar pasar fraude, corrupción o mal uso de los recursos de esta institución. Debiendo expresar mi desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sé o tengo fuertes razones para sospechar que tales actos han ocurrido, me comprometo a reportarlos. |

**Capitulo III.- Directrices a observar por el personal de la Universidad para la efectiva aplicación de los principios**

El conflicto de intereses se presentará cuando los intereses personales, familiares o de negocios en el ejercicio de nuestra función como servidoras (es) públicos, puedan afectar el desempeño imparcial de nuestro empleo, cargo o comisión, por lo que se deberán observar las siguientes directrices:

* Evitar cualquier posible conflicto de intereses, rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre nuestra integridad.
* No utilizar nuestro cargo oficial con propósitos privados y evitar relaciones que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas acerca de nuestro proceder.
* No utilizar información recibida en el desempeño de nuestras obligaciones, como medio para obtener beneficios personales o a favor de terceros. Tampoco divulgar informaciones que otorguen ventajas injustas o injustificadas a otras personas u organizaciones, ni utilizar dicha información en perjuicio de terceros.
* Estar debidamente documentado del tema para prevenir el conflicto de interés.

**CARTA COMPROMISO**

* Las, los servidores públicos y personal docente y administrativo de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado asumimos el compromiso de acatar lo dispuesto en el presente Código de Ética, Conducta y Reglas de Integridad, buscando informar y concientizar a todo el personal, así como promover su difusión y aplicación, apoyados en todas las áreas administrativas y de servicio representadas en el Comité de Integridad de la UTSLRC Asimismo, reconocemos que la principal sanción al personal que infrinja estos compromisos es el señalamiento anti-ético por las y los compañeros de trabajo y por la sociedad misma, así como lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades.
* Para fines de asumir el compromiso que se establece en el presente documento, se deberá firmar la siguiente Carta Compromiso: Yo, como servidora y/o servidor público, personal docente y administrativo, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece en el Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos y personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Luis San Río Colorado, asumo mi compromiso formal ante la Institución a la que pertenezco, suscribiendo la siguiente Carta Compromiso:

**ANEXOS**

**CARTA COMPROMISO**

San Luis Río Colorado, Sonora a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (DD/MM/AAAA)

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como servidora y/o servidor público, adscrito a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con número de empleado \_\_\_\_\_\_\_, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la UTSLRC, asumo mi compromiso formal ante la institución a que pertenezco, suscribiendo lo siguiente: He recibido y conozco el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la UTSLRC y me comprometo vigilar su pleno cumplimiento, para ser cada vez mejor y hacer de la UTSLRC el mejor lugar para trabajar.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA